

**66.191/07. Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomado en Enfermería.**

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Enfermería con número de Registro Nacional de Títulos 3141, de fecha de expedición 6 de junio de 1989, de don José Luis Jerez Muñoz, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.–La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

**66.192/07. Anuncio de la Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación de anuncio sobre notificación de Resolución Rectoral, de fecha 23 de agosto de 2007, sobre expediente disciplinario incoado a don Sergi Medina Pérez.**

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución, en el domicilio de su destinatario, sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Último domicilio conocido a efectos de notificación: Calle Serafi Pitarrá, número 19, 08100 Mollet del Vallés (Barcelona).

Expediente número: 072/07.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución Rectoral, de fecha 23 de agosto de 2007, por la que se considera a don Sergi Medina Pérez, autor disciplinariamente responsable de una falta leve por «hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos» –artículo 5.ºc), del vigente Reglamento de Disciplina Académica de 8 de septiembre de 1954–, imponiéndole la sanción de «pérdida de matrícula en la asignatura “Métodos Estadísticos de la Ingeniería” para el curso académico 2006/2007», conforme a lo previsto en el artículo 6.ºc).1.ª del Reglamento de Disciplina Académica.

Esta Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, o a través de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó, a contar, ambos plazos, a partir del día siguiente al de su notificación.

Igualmente se informa que la Resolución Rectoral con su texto íntegro se encuentra a su disposición en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 2007.–La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

**66.234/07. Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, sobre extravío del título de Licenciado.**

Extraviado los Títulos de Licenciado en Filología (Hispanica), expedido el 7 de mayo de 1976, de doña Carmen Menéndez Onrubia, Registro de Títulos número 3369, folio 61. Y título de Doctor expedido el 10 de septiembre de 1984, número 1.554. Se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido el plazo se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 16 de octubre de 2007.–El Decano, Dámaso López García.

**66.236/07. Anuncio del Centro Superior de Estudios Universitarios «La Salle», adscrito a la Universidad Autónoma de Madrid, sobre extravío de título.**

En este Centro Superior Universitario La Salle, adscrito a la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de «Licenciado, Diplomado, Maestro/a, etc.», a favor de doña Macarena González Valero, con número de Registro Nacional 2005/051356, y número de Registro Universitario 80.765.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 2007.–El Decano, Juan Antonio Ojeda Ortiz.